



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 199 GG
Reg. 647 JJ
I.F. N°205/25.11.2019
I.F. N°174/09.10.2018
I.F. N°145/28.09.2015

Informe Financiero Sustitutivo

Indicaciones al proyecto de ley de Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez

Mensaje N° 522-367

I. Antecedentes

El presente Informe Financiero sustituye los anteriores, incorporando los efectos de las indicaciones del Mensaje 522-367.

El presente proyecto se estructura como una ley marco que establece las bases generales del Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez, conformado por un conjunto de políticas, instituciones y normas, cuya completitud tendrá lugar con la dictación de futuros cuerpos normativos.

El proyecto refiere quienes son los destinatarios de las normas que contiene, estableciendo reglas para su aplicación e interpretación; y establece un catálogo de principios, derechos y garantías de los niños.

El proyecto impone a los órganos de la Administración del Estado el deber de proveer servicios sociales que propendan a la satisfacción de los derechos del niño, redistribuyendo competencias entre lo administrativo y judicial para dicho objeto, siempre en el marco de sus competencias y de los recursos que se dispongan.

El proyecto además establece la Institucionalidad del Sistema de Protección Integral de los Derechos de la Niñez. Dentro de esta institucionalidad, se determina que se deberán establecer Oficinas Locales de la Niñez con competencia en una comuna o agrupación de comunas a lo largo del territorio nacional, las que serán las encargadas de la protección administrativa de los derechos de los niños. Éstas se implementarán de manera progresiva en el territorio nacional, a partir de la transformación de las Oficinas de Protección de Derechos (OPD). La implementación de todas las Oficinas Locales de la Niñez deberá realizarse dentro de los diez años contados desde la fecha de publicación de la presente ley.

II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

El proyecto de ley irroga gastos por la implementación y operación de las Oficinas Locales de la Niñez (OLN).



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 199 GG
Reg. 647 JJ
I.F. N°205/25.11.2019
I.F. N°174/09.10.2018
I.F. N°145/28.09.2015

Los gastos asociados al proyecto se resumen en la siguiente tabla:

Tabla 1: Costo instalación OLN en régimen (\$M 2019)

Subcomponente	Régimen
Componente Universal	\$ 15.868.658
Componente Focalizado	\$ 19.161.730
Total	\$ 35.030.388
Fuentes de financiamiento	
Programa Fortalecimiento Municipal ChCC 2019	\$ 3.349.875
Presupuesto OLN 2019 (Pilotos)	\$ 1.433.731
Presupuesto OPD 2019	\$ 14.544.780
Presupuesto Adicional	\$ 15.702.002

De acuerdo a lo anterior, el proyecto de ley comprenderá un mayor gasto fiscal incremental de MM\$ 15.702 en régimen.

El mayor gasto fiscal que irroque la aplicación de esta ley, durante el primer año presupuestario de su entrada en vigencia, se financiará con cargo al Ministerio de Desarrollo Social, y en lo que faltare se financiará con cargo a los recursos de la partida presupuestaria Tesoro Público de la Ley de Presupuestos del Sector Público.

III. Fuentes de información

- Ley de Presupuestos del Sector Público 2019, Dirección de Presupuestos.
- Subsecretaría de la Niñez (2019).
- Informe Financiero N° 145 de 2015. Proyecto de Ley de Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez.
- Informe Financiero N° 174 de 2018. Indicaciones al Proyecto de Ley de Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 199 GG
Reg. 647 JJ
I.F. N°205/25.11.2019
I.F. N°174/09.10.2018
I.F. N°145/28.09.2015



RODRIGO CERDA NORAMBUENA
Director de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:



Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

